



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 ABR. 1987

Expte. N° 17.012/87

VISTO:

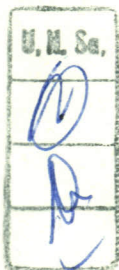
El pedido de reducción horaria interpuesto por la Lic. Eudora del Valle Ignés y teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reducir el horario de trabajo de la Lic. Eudora del Valle IGNES, agente del agrupamiento profesional de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 17, de 35 a 25 horas semanales de labor, a partir del 1° de // Enero del corriente año, con la remuneración mensual correspondiente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 154 - 87